

Carta

En fecha en la Ciudad de Madrid a Quince del mes de Mayo de 1764
de esta que esta Ciudad se curia para la solida de la
Carta pedida de la real para que no se admitan los denarios
de la Quana de la Cruz. como se le responde =

Papel de Cuentas

Vista un papel de los señores Juan y Casildo su fecha de diez
del corriente en requesta de esta Ciudad por el qual se
participa de la resolución tomada de que se proroga en la forma
de las leyes los reales servicios de millones =

Ocho

Vista otro papel de los señores Juan y Casildo de
la Santa y gloriosa su fecha de diez del corriente en que participa
esta Ciudad a los señores que el lunes seis de este mes se se
lebre mira de gracias por el Beneficio dezeuido de mis señores
en la llubia y general que sea podido hacer el fin de x
por esta Ciudad quinientas arditas = Haviendolo oido acordado
se responde dandole las gracias y que los señores de sala citen
a todos los Cavalleros Vecindos y Jurados =

Don Juan de
Pablo y Berrero

El señor Don Juan de la Cruz Comisario del quinto de
quinta a la Ciudad como en cumplimiento de la orden que
se dio para que se diese y se diese de la moneda de
y de montaña y alguna conliga con que lo sea Alporito la
ya y prohibición de esta moneda de que se sebia hallado salida
a lo jurado con Pedro Juan y Juan de los Vecinos de esta Ciudad
El que se han de dar por ella de mill quatrocientos ochenta y siete
reales en moneda de vellon corriente entregando de contado
mill reales y lo restante dentro de tres meses de que da cuenta para
que la Ciudad lo tenga entendido = Haviendolo oido acordado
se dio a su debido concierto y dio las gracias al señor Don Juan por la
diligencia y cuidado que te mudo en Beneficio del Drito y castro
que la dicha cantidad entre los señores de Juan Thomas de Sumilla
administrador del caudal del Comandante la Nación en la corte de
para que se le haga cargo en su cuenta = Tambien se acordó en la parti